

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON y EL  
CENTRO DE ASESORAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO "VICENTE CAÑAS"

La Universidad Mayor de San Simón (UMSS) a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, representada por el Lic. Augusto Argandoña Yáñez, Rector y el Dr. Rolando López Herbas, Decano por una parte, y el Centro de Asesoramiento Multidisciplinario, **CAM Vicente Cañas**, representado por el Lic. Miguel Ángel Miranda Hernández, Director y el Lic. Antonio Fontova Cemeli, Psicólogo del Centro, por la otra, suscriben el presente convenio interinstitucional de beneficio mutuo sujeto a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: Del Objetivo.**- Desarrollar en forma conjunta el programa del Internado con alumnos de la Carrera de Psicología seleccionados para realizar el Internado.

**SEGUNDA: De los compromisos.**-

De la UMSS:

- A través de la coordinación General del Internado, deberá acreditar oficialmente al (los) alumno (s) que realizará (n) su Internado en el CAM Vicente Cañas.
- El (los) interno (s) asistirá (n) a partir del día 7 de octubre de 2002. El control de asistencia estará a cargo del psicólogo de planta o del Encargado asignado por la Institución.
- La responsabilidad de la formación académica, que incluye la supervisión del Interno, estará a cargo del Docente Supervisor del Área Social nombrado por la Carrera de Psicología.
- El Docente Supervisor del Área Social del Internado de la Carrera de Psicología y el psicólogo de planta o el Encargado asignado por el CAM Vicente Cañas programarán el Plan de Intervención que realizará el Interno.

Dei CAM Vicente Cañas:

- Contará con un psicólogo responsable de planta o un Encargado asignado por la Institución, para poner en vigencia el presente convenio.
- Facilitará con un espacio físico y mobiliario adecuado, para que el (los) Interno (s) realice (n) actividades de intervención - formación, de trabajo interdisciplinario y de servicio a las personas que se atienden en la Institución.

**TERCERA: De la Coordinación.**- La Coordinación General Interinstitucional, estará a cargo del Coordinador General del Internado de la Carrera de Psicología. La coordinación de las actividades interdisciplinarias que el estudiante realizará en la institución y la asignación de las



tareas de intervención Psicosocial (de acuerdo a lo programado), estará a cargo del psicólogo de planta.

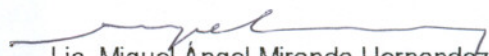
**CUARTA: De la Vigencia, Modificación y Rescisión.-** La duración del presente convenio será de 5 años a partir de su puesta en vigencia y, su renovación o modificación, estará determinada por la evaluación que realizarán los Directivos del CAM Vicente Cañas conjuntamente el Director de la Carrera de Psicología, un representante docente delegado por el H. Consejo de Carrera y el Coordinador General del Internado.

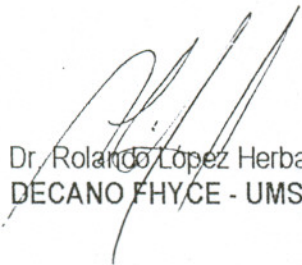
El incumplimiento del presente convenio podrá motivar la rescisión del mismo, o si una de las partes viera afectados sus intereses institucionales, previa evaluación efectuada por ambas.

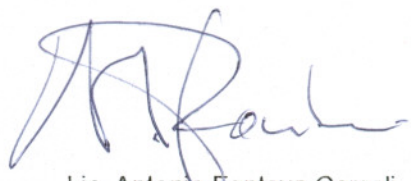
**QUINTA. De la Conformidad.-** En señal de aceptación de todas y cada una de las cláusulas precedentes, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 2 de octubre de 2002.

ORIGINAL FIRMADO POR  
Lic. Augusto Argandoña Yáñez  
RECTOR

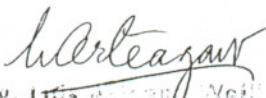
Lic. Augusto Argandoña Yáñez  
RECTOR UMSS

  
Lic. Miguel Ángel Miranda Hernández  
DIRECTOR CAM VICENTE CAÑAS

  
Dr. Rolando López Herbas  
DECANO FHYCE - UMSS

  
Lic. Antonio Fontova Cemeli  
RESP. DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL CAM  
VICENTE CAÑAS



  
Lic. Luis A. Fontova  
Director de Relaciones  
Internacionales y Convenios  
RECTORADO  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN